

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	20851
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	27/07/1987
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	61
<b>Fecha de la Norma:</b>	24/07/1987
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	"POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO N°. 155 DEL 28 DE MAYO DE 1962."
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente norma, se adiciona el Artículo No. 40, literal h), del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962, por el cual se regulan los servicios de radiodifusión y radioaficionados en la República. TEMAS RELACIONADOS: ORDEN PUBLICO, MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, RADIODIFUSION, DECRETO.

## Temas Relacionados

DECRETO
MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ORDEN PUBLICO
RADIODIFUSION

## Referencias

DECRETO 61						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 61						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	24	30/06/1999	23832	05/07/1999	DEROGADO POR	La Ley 24 de 30 de junio de 1999, deroga el Decreto No. 61 de 24 de julio de 1987, ya que se derogan todas las modificaciones del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962.

DECRETO	137	21/03/1990	21508	03/04/1990	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por el Decreto número 137 de 21 de marzo de 1990.
<b>DECRETO 61</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	155	28/05/1962	14649	08/06/1962	ADICIONA PARCIALMENTE	El Decreto No. 61 de 24 de julio de 1987, adiciona el literal "h" al Artículo 40 del Decreto No. 155 de 28 de mayo de 1962.

## Jurisprudencia Constitucional

---